

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5775 *SARANELLA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
APELSET B.V.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (LME), se hace público que el día 16 de octubre de 2025, el socio único de SARANELLA, S.L.U. (la sociedad absorbente y de nacionalidad española), y el día 9 de octubre de 2025, el socio único de APELSET B.V. (la sociedad absorbida y de nacionalidad holandesa), en ejercicio de sus competencias en junta general extraordinaria y universal, han decidido aprobar la fusión por absorción inversa transfronteriza intraeuropea por parte de la sociedad absorbente de su socia única, la sociedad absorbida, sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 30 de mayo de 2025 con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

La decisión de fusión ha sido adoptada conforme al proyecto común de fusión redactado por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión, con fecha 30 de mayo de 2025, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos 53 y 56 y concordantes del Título III de la LME, al tratarse de una fusión inversa transfronteriza intraeuropea por absorción, en la que la sociedad absorbida es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbente.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión. Asimismo, se hacen constar los derechos de protección que asisten a los acreedores en los términos y plazos previstos en los artículos 13 y 14 de la LME.

Madrid y La Haya, 23 de octubre de 2025.- Los administradores solidarios de Saranella, S.L.U. (sociedad absorbente), D. Alejandro Artiga Amat, D. Antonio Artiga Amat y Dña. Rosa María Abel Silvestre, y los administradores mancomunados de Apelset B.V., D. Alejandro Artiga Amat y Pan-Invest, B.V. debidamente representada por D. Dennis Jacobus Marlies Kramer.

ID: A250049415-1